

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **85**

Fecha Estado: 4/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300719990097300	Ejecutivo Singular	BANCO DE COLOMBIA	GLORIA LUCIA ESQUIVEL DE BETANCUR	Auto pone en conocimiento 3-12-2020 Expide nuevo oficio de desembargo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720060033200	Ordinario	JOSE DOLORES AGUDELO ECHEVERRI	EXPRESO CAMPO VALDES	Auto señala agencias en derecho 3-12-2020 (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720160080100	Verbal	EDEMSA	EDEMCO	Auto resuelve solicitud 3-12-2020 de aclaración de auto proferido el 29 de octubre de 2020. Resuelve solicitud de adición de auto proferido el 09 de noviembre de 2020. Pone en conocimiento dictamen pericial (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720170052300	Ejecutivo con Título Hipotecario	INSUMINER S.A.S	INVERSIONES FEVIGAN LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior 3-12-2020 por medio del cual, revocó la sentencia proferida por este Despacho judicial el día 17 de julio de 2019 fija agencias en derecho y levanta medida de embargo respecto al derecho de una de las demandadas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720170068600	Verbal	LUZ ESTELLA PEÑA TAMAYO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto resuelve recurso 3-12-2020 No Reponer el auto proferido el 09 de noviembre de 2020, Una vez ejecutoriado este auto, iniciará el término concedido en el auto objeto de recurso.(estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720180022300	Verbal	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	ANGELA MARIA TORRES ALVAREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3-12-2020 que tratan los art 372 y 373 del C.G.P para el día 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m, decreta pruebas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720180029500	Verbal	JONATHAN	GABRIEL MESA NICHOLLS	Auto corre traslado 3-12-2020 a la parte demandante por el termino de cinco (5) días de tal objeción y de las excepciones de mérito (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720180041300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JHON JAIRO TORO RIOS	Auto pone en conocimiento 3-12-2020 no toma nota embargo de remanentes (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190030200	Verbal	MILENA YASMIN HENAO VALENCIA	TRANSPORTES CHACHAFRUTO Y CIA. S.A.	Auto requiere 3-12-2020 a sucesores procesales – Incorpora documentos - ordena oficiar a Orthopraxis (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190048000	Verbal	MANUEL ERNESTO HERRERA SANCHEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto resuelve intervención 3-12-2020 Admite llamamiento en garantía, ordena notificar por estados (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190048000	Verbal	MANUEL ERNESTO HERRERA SANCHEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto ordena incorporar al expediente 3-12-2020 contestación a llamamiento en garantía (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190048000	Verbal	MANUEL ERNESTO HERRERA SANCHEZ	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto reconoce personería 3-12-2020 Incorpora contestación, finaliza curaduría ad litem. (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190049700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	OMAR DE JESUS DIAZ CARDONA	Auto ordena correr traslado 3-12-2020 la parte demandante de las excepciones de mérito por el termino de 10 días (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720190056800	Verbal	EMIRO MERCADO TERAN	LUIS EDUARDO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento 3-12-2020 Pone en conocimiento respuesta a prueba de oficio (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200013900	Ejecutivo Singular	MARIA LIBIA HENAO MISAS	CAFÉ DE LAS CORDILLERAS S.A.S	Auto requiere 3-12-2020 al apoderado accionante, incorpora notificacion (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200024600	Verbal	JORGE ALEJANDRO FRANCO MIRA	YURANI MARCELA LOPERA URIBE	Auto admite demanda 3-12-2020 Notifíquese a la parte demandada de conformidad con los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Se reconoce personería (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200025300	Verbal	ANGELA LUCIA HERNANDEZ BELTRAN	DIAGNOSTICA AVANZADA S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c 3-12-2020 REMÍTASE el expediente al Juzgado 27 Civil Municipal de Medellín (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200026300	Verbal	CONSTRUYE UBICAMOS S.A.S.	INVERSIONES VERDE AMANECER S.A.S.	Auto inadmite demanda 3-12-2020 exige cumplir requisitos en 5 días so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300720200027000	Verbal	CAROL NATALY JENKIN RIVERA	GUILLERMO LEON GARCIA GALLO	Auto inadmite demanda 3-12-2020 exige cumplir requisito en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200027200	Ejecutivo Singular	LAVATINSA S. A.	CONFECCIONES JHOKER STORT SAS	Auto inadmite demanda 3-12-2020 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo ,reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200027500	Verbal	JOHN FREDY TORO BEDOYA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda 3-12-2020 Notifiquese este auto a las demandadas de acuerdo con lo dispuesto el artículo 292 y ss del C.G.P. o el artículo 6 del Decreto 806 de 2020. reconoce personeria (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200027800	Verbal	BANCOLOMBIA	LEIDY ALEJANDRA GALEANO MARIN	Auto inadmite demanda 3-12-2020 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001310300720200028000	Ejecutivo Singular	DIEGO ALEJANDRO GUERRERO ARISTIZABAL	IVAN DARIO RAMIREZ ESCOBAR	Auto inadmite demanda 3-12-2020 exige cumplir requisitos en 5 dias so pena de rechazo (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		
05001400300620200020501	Verbal	LUIS CARLOS TORO BERRIO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto revocado 3-12-2020 el auto apelado Sin condena en costas (estados electrónicos en la página web con acceso a la providencia)	03/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a9dad1b7a28ff1e8201c71f585550db137923899bea0d431fd4a2e7b86a2a41**

Documento generado en 03/12/2020 10:47:11 p.m.